

**CARRERA DE INGENIERIA CIVIL
CONSEJO DE PLANEAMIENTO Y SEGUIMIENTO CURRICULAR
PROGRAMACION DE ASIGNATURAS DE TALLERES I, II y III
CAPITULO I**

Art. 1 Definiciones

Asignaturas Transversales

La malla curricular ajustada de la carrera de Ingeniería Civil tiene como asignaturas transversales Taller I CIV-200, Taller II CIV-300 y Taller III CIV-400; Son asignaturas "Articuladoras e Integradoras" de los conocimientos adquiridos por niveles y que tienen la función de ordenar el Avance Curricular del Estudiante.

Este tipo de asignaturas transversales tienen la característica en su desarrollo de la realización de estudios, proyectos y/o análisis según los niveles que correspondan y que tributan a la formación del futuro profesional con más criterio TECNICO.

TALLER I CIV-200, TALLER II CIV-300 y TALLER III CIV-400

Las asignaturas de: Taller I CIV-200, Taller II CIV-300 y Taller III CIV-400 son espacios articuladores e integradores de conocimientos adquiridos, ordenan el avance académico y curricular del estudiante; y tienen como principal propósito: generar y motivar el criterio y análisis de conocimientos con las destrezas adquiridas por el propio estudiante en los niveles precedentes al que corresponde cada materia de Taller.

Tienen la característica principal de ser asignaturas prácticas, permitiendo incluir en el proceso de enseñanza-aprendizaje, labores y/o tareas de interacción con el entorno social.

Los contenidos no se encuentran prefijados, pudiendo cambiar la temática del taller de acuerdo a las necesidades institucionales y de la sociedad, aunque es recomendable que se apliquen en función de los tres áreas de especialidad de la carrera, es decir en las áreas de: Topografía y Vías de Comunicación, Hidrología e Hidráulica y Estructuras y Ciencias de los Materiales.

Las asignaturas de Talleres teniendo estas características muy particulares con respecto a otras, corresponderá en esa misma diferencia una evaluación a través de la realización de tareas y/o trabajos específicos pudiendo ser estos que tengan un aporte de manera mas eficiente a las necesidades de la sociedad.

PROPUESTA DE REGLAMENTO DE PROGRAMACION

ASIGNATURAS DE TALLERES CIV-200, CIV-300 y CIV-400

A) De los requisitos para programar la asignatura CIV-200

1.- Podrán programar todos los estudiantes que tengan pendientes de aprobación como máximo tres asignaturas con respecto a las exigidas en el documento de ajuste al diseños curricular 2002; es decir del total de 1er semestre 6 asignaturas, 2do semestre 6 asignaturas y 3er semestre 6 asignaturas (equivalente a 18 asignaturas) en consecuencia serán 15 las asignaturas que el estudiante deberá haber aprobado.

2. Condición principal para programar la asignatura de TALLER I CIV-200 es que el estudiante deberá haber vencido todas las materias correspondientes al semestre I: CIV-111, CIV-121, CIV-131, CIV-141, CIV-151, CIV-171.

De las tres asignaturas como pendientes

3. No se permitirá programar la asignatura de TALLER I CIV-200 si al menos dos de las tres materias pendientes están consideraras como materias en abandono.

Se considera abandono de cualquier asignatura aquella que tenga como evaluación continua un puntaje igual o menor a 10 puntos.

4. Las asignaturas que necesariamente deben estar aprobadas para programar TALLER I CIV-200 son las que corresponden al semestre II CIV-142 Diseño Gráfico II y CIV-192 Materiales de Construcción y del semestre III CIV-231 Topografía I y CIV 241 Estática I

Casos Especiales para la programación de TALLER I CIV-200

5. Se considera caso especial para programar TALLER I CIV-200 a aquellos estudiantes que hayan vencido 17 asignaturas de las 18 correspondientes a los tres semestres I, II y III es decir se permitirá por única vez programar CIV-200 independientemente con cualquier asignatura de los tres niveles definidos.

B) De los requisitos para programar la asignatura CIV-300

6.- Solo podrán programar todos los estudiantes que hayan vencido todas las asignaturas correspondientes hasta el 3er semestre y Taller I es decir 19 asignaturas: 6 materias 1er semestre, 6 del 2do semestre, 6 del 3er semestre y CIV-200 del 4to semestre

2. Condición principal para programar la asignatura de CIV-300 es que el estudiante deberá haber vencido obligatoriamente las asignaturas de: CIV-232, CIV-321, CIV-361, CIV-341

De las tres asignaturas como pendientes

3. No se permitirá programar la materia CIV-300 si al menos dos de las tres materias pendientes están consideraras como materias en abandono.

Se considera abandono del cualquier asignatura aquella que tenga como evaluación continua un puntaje igual o menor a 10 puntos.

Casos Especiales para la programación de CIV-300

4. Se considera caso especial para programar CIV 300 a aquellos estudiantes que hayan vencido 28 o 29 materias de las 30 correspondientes a los cinco semestres I, II, III, IV y V es decir se permitirá por única vez programar CIV 300 independientemente con cualquier asignatura de los niveles IV y V

A) habiendo vencido 28 asignaturas el estudiante podrá programar CIV -300 independientemente de las dos asignaturas pendientes siempre y cuando al menos una de ellas habría tenido evaluación continua.

B) habiendo vencido 29 asignaturas el estudiante podrá programar CIV -300 independientemente de la asignatura pendiente.

C) De los requisitos para programar la asignatura CIV-400

1 Solo podrán programar todos los estudiantes que hayan vencido todas las asignaturas correspondientes hasta el 5to semestre y los Talleres I y II OBLIGATORIAMENTE es decir 31 asignaturas: 6 materias 1er semestre, 6 del 2do semestre, 6 del 3er semestre, 6 del 4to semestre (incluida CIV -200), 6 del 5to semestre, y CIV-300 del 6to semestre.

2. Condición principal para programar la asignatura de CIV-400 es que el estudiante deberá haber vencido obligatoriamente las asignaturas de: CIV-411, CIV-431, CIV-441, CIV-451

De las tres asignaturas como pendientes

3. No se permitirá programar la materia CIV-400 si al menos dos de las tres materias pendientes están consideraras como materias en abandono.


Se considera abandono de cualquier asignatura aquella que tenga como evaluación continua un puntaje igual o menor a 10 puntos.


Casos Especiales para la programación de CIV-400

4. Se considera caso especial para programar CIV 400 a aquellos estudiantes que hayan vencido 42 o 43 materias de las 44 correspondientes a los siete semestres I, II, III, IV, V, VI y VII es decir se permitirá por única vez programar CIV 400 independientemente con cualquier asignatura de los niveles VI y VII

A) habiendo vencido 42 asignaturas el estudiante podrá programar CIV -400 independientemente de las dos asignaturas pendientes siempre y cuando al menos una de ellas habría tenido evaluación continua.

B) habiendo vencido 43 asignaturas el estudiante podrá programar CIV -400 independientemente de la asignatura pendiente.


Ing. Jhonny Orgaz F.
Delegado Doc.


Ing. Fernando E. Murillo
Delegado Doc.


Univ. María René Mendivil
Delegado Univ.


Univ. René A. García V.
Delegado Univ.

**CARRERA DE INGENIERIA CIVIL
CONSEJO DE PLANEAMIENTO Y SEGUIMIENTO CURRICULAR
REGLAMENTO PROGRAMACION DE ASIGNATURAS DE TALLERES I, II y III
CAPITULO I**

Art. 1 Definiciones

Asignaturas Transversales

La malla curricular ajustada de la carrera de Ingeniería Civil tiene como asignaturas transversales Taller I CIV-200, Taller II CIV-300 y Taller III CIV-400; Son asignaturas "Articuladoras e Integradoras" de los conocimientos adquiridos por niveles y que tienen la función de ordenar el Avance Curricular del Estudiante.

Este tipo de asignaturas transversales tienen la característica en su desarrollo de la realización de estudios, proyectos y/o análisis según los niveles que correspondan y que tributan a la formación del futuro profesional con más criterio TECNICO.

TALLER I CIV-200, TALLER II CIV-300 y TALLER III CIV-400

Las asignaturas de: Taller I CIV-200, Taller II CIV-300 y Taller III CIV-400 son espacios articuladores e integradores de conocimientos adquiridos, ordenan el avance académico y curricular del estudiante; y tienen como principal propósito: generar y motivar el criterio y análisis de conocimientos con las destrezas adquiridas por el propio estudiante en los niveles precedentes al que corresponde cada materia de Taller.

Tienen la característica principal de ser asignaturas prácticas, permitiendo incluir en el proceso de enseñanza-aprendizaje, labores y/o tareas de interacción con el entorno social.

Los contenidos no se encuentran prefijados, pudiendo cambiar la temática del taller de acuerdo a las necesidades Institucionales y de la Sociedad, aunque es recomendable que se apliquen en función de las tres áreas de especialidad de la carrera; es decir en las áreas de: Topografía y Vías de Comunicación, Hidrología e Hidráulica y Estructuras y Ciencias de los Materiales.

Las asignaturas de Talleres teniendo estas características muy particulares con respecto a otras, corresponderá en esa misma diferencia una evaluación a través de la realización de tareas y/o trabajos específicos pudiendo ser estos que tengan un aporte de manera más eficiente a las necesidades de la sociedad.

Art. 1 De la Programación

ASIGNATURA DE TALLER I CIV-200

A) De los requisitos para programar la asignatura CIV-200 Taller I

1.-En condición normal podrán programar la asignatura de CIV-200 Taller I todos los estudiantes que tengan pendientes de aprobación como máximo tres asignaturas con respecto a las exigidas en el documento de ajuste al diseño curricular 2002; es decir del total de 1er semestre 6 asignaturas, 2do

semestre 6 asignaturas y 3er semestre 6 asignaturas (equivalente a 18 asignaturas) en consecuencia serán 15 las asignaturas que el estudiante deberá haber aprobado.

2.-La condición principal para programar la asignatura de TALLER I CIV-200 es que el estudiante deberá haber aprobado todas las asignaturas correspondientes al semestre I: CIV-111, CIV-121, CIV-131, CIV-141, CIV-151, CIV-171.

3.- Las asignaturas que necesariamente deben estar aprobadas para programar la asignatura de TALLER I CIV-200 son las que corresponden al semestre II CIV-142 Diseño Gráfico II y CIV-192 Materiales de Construcción; y del semestre III CIV-231 Topografía I y CIV 241 Estática I

De las tres asignaturas como pendientes

4.-No se permitirá programar la asignatura de TALLER I CIV-200 si al menos dos de las tres materias pendientes están consideraras como materias en abandono.

Casos Especiales para la programación de TALLER I CIV-200

5.-Se considera Caso Especial para programar la asignatura de TALLER I CIV-200 a aquellos estudiantes que hayan vencido 17 asignaturas de las 18 correspondientes a los tres semestres I, II y III es decir se permitirá por única vez programar CIV-200 Taller I, independientemente con cualquier asignatura de los tres niveles definidos.

6.- Se considera única vez cuando el estudiante ha utilizado una sola vez la aplicación del punto 4 no pudiendo solicitar ni programar bajo esta condición nuevamente ni siquiera de manera discontinua.

ASIGNATURA DE TALLER II CIV-300

B) De los requisitos para programar la asignatura CIV-300 Taller II

7.-En condición normal podrán programar todos los estudiantes que hayan vencido todas las asignaturas correspondientes hasta el 3er semestre y Taller I es decir 19 asignaturas: 6 materias 1er semestre, 6 del 2do semestre, 6 del 3er semestre y CIV-200 del 4to semestre

8.-La Condición principal para programar la asignatura de CIV-300 es que el estudiante deberá haber aprobado obligatoriamente las asignaturas de: CIV-232, CIV-321, CIV-361, CIV-341

De las tres asignaturas como pendientes

9.- No se permitirá programar la asignatura de Taller II CIV-300 si al menos dos de las tres asignaturas pendientes están consideraras como materias en abandono.

Casos Especiales para la programación de CIV-300 Taller II

10.- Se considera Caso Especial para programar Taller II CIV 300 a aquellos estudiantes que hayan aprobado 28 o 29 materias de las 30 correspondientes a los cinco semestres I, II, III, IV y V es decir se permitirá solo por única vez programar CIV 300 Taller II, independientemente con cualquier asignatura de los niveles IV y V

a) Cuando habiendo aprobado 28 asignaturas el estudiante podrá programar Taller II CIV -300 independientemente de las dos asignaturas pendientes siempre y cuando al menos una de ellas habría tenido evaluación continua; (para este caso también se incluye las asignaturas de CIV-232, CIV-321, CIV-361, CIV-341)

b) Cuando habiendo aprobado 29 asignaturas el estudiante podrá programar CIV -300 Taller II independientemente de la asignatura pendiente; (para este caso también se incluye las asignaturas de CIV-232, CIV-321, CIV-361, CIV-341)

c) También se considera **Caso Especial** para programar Taller II CIV-300 a aquellos estudiantes que tengan pendiente Taller I CIV-200 debiendo obligatoriamente incluir en la programación (por lo que por **única vez** se podrá programar simultáneamente Taller I CIV-200 y Taller II CIV-300).

11.- Se considera **única vez** cuando el estudiante ha utilizado una sola vez la aplicación del **punto 9** no pudiendo solicitar ni programar bajo esta condición nuevamente ni siquiera de manera discontinua.

ASIGNATURA DE TALLER III CIV-400

C) De los requisitos para programar la asignatura CIV-400 Taller III

12.-En condición normal podrán programar la asignatura de CIV-400 Taller III, todos los estudiantes que hayan aprobado todas las asignaturas correspondientes hasta el 5to semestre y los Talleres I y II **OBLIGATORIAMENTE** es decir 31 asignaturas: 6 materias 1er semestre, 6 del 2do semestre, 6 del 3er semestre, 6 del 4to semestre(incluida CIV -200), 6 del 5to semestre, y CIV-300 del 6to semestre.

13.-La condición principal para programar la asignatura de CIV-400 Taller III, es que el estudiante deberá haber aprobado obligatoriamente las asignaturas de: CIV-411, CIV-431, CIV-441, CIV-451

De las tres asignaturas como pendientes

14.- No se permitirá programar la asignatura de CIV-400 Taller III, si al menos dos de las tres materias pendientes están consideraras como materias en abandono.

Casos Especiales para la programación de CIV-400

15.- Se considera caso especial para programar la asignatura de Taller III CIV 400 a aquellos estudiantes que hayan vencido 42 o 43 materias de las 44 correspondientes a los siete semestres I, II, III, IV, V, VI y VII es decir se permitirá por **única vez** programar CIV 400 independientemente con cualquier asignatura de los niveles VI y VII

a) Cuando habiendo aprobado 42 asignaturas el estudiante podrá programar la asignatura de Taller III CIV -400, independientemente de las dos asignaturas pendientes siempre y cuando al menos una de ellas habría tenido evaluación continua,(para este caso también se incluye las asignaturas de CIV-411, CIV-431, CIV-441, CIV-451)

b) Cuando habiendo aprobado 43 asignaturas el estudiante podrá programar la asignatura de Taller III CIV-400 independientemente de la asignatura pendiente, (para este caso también se incluye las asignaturas de CIV-411, CIV-431, CIV-441, CIV-451)

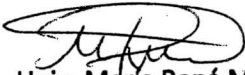
c) También se considera **Caso Especial** para programar Taller II CIV-400 a aquellos estudiantes que tengan pendiente Taller II CIV-300 debiendo obligatoriamente incluir en la programación (por lo que por **única vez** se podrá programar simultáneamente Taller I CIV-300 y Taller II CIV-400).

16.- Se considera **única vez** cuando el estudiante ha utilizado una sola vez la aplicación del **punto 14** no pudiendo solicitar ni programar bajo esta condición nuevamente ni siquiera de manera discontinua.

Ing. Jhonny Orgaz F.
Delegado Doc.



Ing. Fernando E. Mur L.
Delegado Doc.



Univ. María René Mendivil
Delegado Univ.

Univ. René A. García V.
Delegado Univ.